

Derechos de la Madre Tierra: más allá de la conciencia unívoca

Carlos Eduardo Brañez C

¿Por qué madre tierra y porque derechos de la madre tierra?

El fin último de nuestro modelo de desarrollo es global pues se basa en la construcción extensiva a la única metáfora para vivir, que desde los albores de nuestra civilización, hoy llamamos todavía "progreso", una virtualidad de crecimiento entonces, que por su condición de modelo resulta global porque además de interconectar espacios los integra, segmentando y formando valor (creando, convirtiendo y transformando valor). En complementación a sus múltiples presencias y formas, el propio insumo energético de vida (el tiempo) aparece fragmentado (pasado, presente, futuro) para sus tejidos y redes (texto histórico) y la espacialidad que en sí misma se muestra como temporalidad estática -vacía e invisible-, no cambia sino que se repite y se recicla, lo cual conforma y materializa un modelo de conciencia que se mira a-sí como única. Más allá de ella, nos canta una voz naciente de cataclismo paradójico pero profético.

- *Solamente aquella pauta habrá sido rota y transformada, un día próximo, por y para lo que adviene cuando se rompa la vida*

Al contrario de lo esperado y especulado, el sin-límite a tal fin de crecimiento que resulta en ese eco de "progreso" no implica para la vida orden sino desorden, déficit y crisis. Nuestra humanidad reluce al punto del desfalco de sí misma y de los recursos del planeta y de toda forma de vida, su posibilidad primera de muerte y de pasaje.

Pensando una figura de valor así -como des-valor de lo que hace posible vivir- pensamos externos al templo en un mundo que se va quedando sin planeta; figura pública a la vez imposible y falaz, pero irreversiblemente fáctica.

En esta desvinculación terrena (territorial) las fronteras se clausuran y lo que toca a vivir toca a morir, retoño y engendro se confunden y la incertidumbre da lugar y no punto para otra partida, dirección desconocida e inédita, sin retorno, vuelta ni siquiera rodeo como quien -pobre o rico- viaja y llega extrañamente a beber agua y sol que como cuerpos se extinguen, se absuelven y purifican.

La paradoja del mito para vivir siempre (eternidad) dice que a mayor productividad, menos hambre y más desarrollo, creemos así tener soberanía respecto al tiempo de los cuerpos cíclicos y culturales, cuando lo que hacemos es operar su anulación en cuanto tiempo, descomponemos la acción lineal en múltiples y simultáneos acontecimientos temporales superpuestos hoy al límite último de espacialidad posible, por lo menos respecto a esa posibilidad virtual de muerte: ya sea del capital, del planeta o de ambos; sin embargo, lo posible aquí es, que más que fin último, límite extremo y/o metáfora general de muerte, asistimos a un bloqueo energético que entre otros

anuncia el agotamiento no de la vida que es donde el exceso metafórico muestra su *hybris* y su déficit ontológico y abusivo en cuanto ser-para-la-muerte, sino crisis del desarrollismo y de su conciencia hegemónica: esta crisis es tal porque nuestra conciencia de vida se alinea constitutivamente con el recurso céntrico de capital que es el planeta y sus entrañas (hidrocarburos) donde lo económico se basa en excedencias de capital (intereses) vaciando otros contenidos y comiéndose todo derecho humano y no-humano. Cualquier colapso (financiero, social y general) viene como consecuencia y no involucra necesariamente a la complejidad de lo que vive a diferencia que se configure una virtualidad ontológica de muerte, en su especulación o en su espectáculo como valor metafórico de muerte -radicalidad energética y déficit excedentario- fenómeno económico contemporáneo que recicla y reproduce energías.

El producto excedentario de este fenómeno no solamente es signado por el plus energético del proceso cuya riqueza materializa intereses, sino por su carácter generalmente virtual, cuya materialización *aparece* ficticia, aunque tal operación precisamente consta de vaciar, invisibilizar y externalizar energías. Si en el caso de materializar intereses se especulan las riquezas en pocas manos, en el segundo, su materialización es doble pues a tiempo de producir ficción de infinitud (materializar cultura del sin-límite) masifica mentalmente el espectáculo vaciando, invisibilizando y externalizando el cuerpo-alma de lo que vive integralmente, es decir aquella espacialidad energética primera que nos hace sentir comunitarios al planeta y a toda nuestra simultaneidad, diversidad y multiplicidad diferente.

Entonces aquí, el excedente energético es deficitario porque bloquea virtualmente esa energía primera, lacra del capital general que secuestra y aprisiona el cuerpo que es todo cuerpo dispuesto a la vida y no a lo que como forma aparece siendo valor y riqueza únicamente visibles y especulativas.

Pero el comportamiento excedentario de la vida no es sólo el rostro deficitario que le otorga una fórmula económica humana, una civilización. Este excedente energético regula nuestro comportamiento económico más allá del círculo de la casa, del hogar y del fuego, más allá de la conciencia única; es radical porque escapa de toda apariencia de ser y se alimenta de nuestra crisis civilizatoria. Es nuestra civilización la que ya no distingue formas de vida sino que las condensa, este es el factor constitutivo de su ley céntrica que es el estado, la conciencia y el derecho; su condición positiva en cuanto ley sólo es posible por la no distinción, por el alumbramiento pleno y por el vaciamiento de todo matiz o diferencia. Es a esta ley y derecho a los que excede la vida y es a esta conciencia unívoca a la que anula un pensamiento excedentario.

Permítanme complementar urgentemente la agenda de preguntas que guían nuestro debate: ***¿es posible pensar la ley y el derecho respecto a algo (la vida)***

que escapa a nuestro alfabeto humano de civilización, a la positividad estatal de derechos y a su déficit con la vida, que a su vez es un déficit de conciencia plural hacia nosotros mismos? Diremos por el momento que tal posibilidad encuentra condiciones como parte y camino de descomposición para toda civilización y estado, solamente excediendo por lo menos a todo estado y conciencia, a toda ley y derecho que escamotean e invisibilizan la espacialidad de los cuerpos y la vida diversa, las aporías activan un nuevo tiempo a los derechos y una nueva fuerza de ley.

Por tanto, ***¿por qué pensar en una Declaración Universal cuando lo que se busca es diversificar los derechos y por lo menos dar consecuencia y cumplimiento en cuanto a derechos diferenciados se refiere?*** Cuando pensamos en la diferenciación y multiplicidad de los cuerpos, en su materialidad escamoteada o en la espacialidad energética que nos excede, se manifiestan comportamientos, es decir acciones y decisiones que son resultados de procesos históricos, eminentemente humanos.

A pesar de leyes y normas (políticas, estéticas y/o éticas), lo mejor que cabría hacer es descomponer la espacialidad donde se producen y reproducen tales comportamientos y hechos humanos, acallar a esa conciencia cuya soberanía es el estado patriarca, tiranía general que justamente cree saber donde comienza y donde termina la vida. Una declaración universal no sería otra cosa que la prolongación céntrica sobre toda existencia, sueño iluminista cuya realidad seduce hoy a los últimos estertores del romanticismo ilustrado; un evolucionismo social al fin universal y natural cuya frontera se recicla nuevamente, a partir de un gesto biopolítico –unívoco–.

Es importante debatir si esta es, al fin, una salida por el desastre, que recicla y expande al estado: ya se buscan sistemas de regulación de la conducta humana, por ejemplo, advirtiéndonos del panoptismo como regla ante crímenes que fácilmente ya endilgan unos estados sobre otros, es decir quienes detentan poder y saber respecto a los demás. No olvidemos que hoy, el imperialismo ya utiliza el justificativo que coloca a los estados débiles de Sudamérica –por ejemplo– como incapaces de cuidar los recursos naturales (la Amazonía) y por lo tanto, al declararse como patrimonio de la humanidad, serán los países que saben y pueden los que conservarán la vida silvestre en los ecosistemas, en sociedad y coherencia con actores locales legitimados –principalmente indígenas–. Por lo tanto, una Declaratoria Universal que busca legalidad generalizada sobre todos los seres vivos, encuentra hoy más condiciones de posibilidad para renovar y expandir viejas prisiones y estigmas que diversificar los derechos convenientes a la Madre Tierra en cuanto vínculo vivo (terreno, territorial) hacia el tiempo nuevo.

¿Cuáles son esos Derechos cuya fuerza de ley proviene del respeto comunitario con la madre tierra pero que excede a toda ley concebida hasta hoy en la tierra? Tal vez sea muy simple oponer a la Declaratoria Universal una Declaratoria Plural de Derechos Integrales con la Madre Tierra, sin antes considerar que la crisis del comportamiento productivo de la humanidad señala la imagen donde debemos dirigir la mirada. Esto no debería excluir la posibilidad de propuesta sino más bien de potenciarla en el seno de cualquier institucionalidad global como la ONU; en todo caso resulta constitutivamente estratégico a la declaratoria, el no hablar nosotros por los seres sino al contrario callar, dudar y desconfiar de la validez y razón que nos afirma categórica y céntricamente como tales.

¿Qué medidas pueden contribuir a la adopción de dichos derechos a nivel nacional, regional, internacional? La descomposición del ser en el mundo, por lo tanto, propongo sea una premisa de arranque para transitar más allá de nuestra conciencia unívoca para respetar nuestros cuerpos comunitarios e integrales con la Madre Tierra. Ser en el mundo es toda presentación y representación de nuestra razón pública en la tierra vista como entidad y sujeto institucional –una madre, un fuego, un hogar, un círculo-, resulta en la representación de nuestra productividad y de nuestra energética cotidiana; por esto (y porque *“todo tiene que ver con todo, en todos los puntos y en todas las circunstancias”*), es mejor articular sutilmente una Declaratoria Plural de Derechos Integrales con la Madre Tierra con una des-apropiación de la vida y sus recursos –con la des-patentización de la vida y de los saberes ancestrales, por ejemplo, en cuanto factor coherente con la legislación emergente de Biodiversidad en los estados plurinacionales del Abya Ayala-; articularla también contra el desarrollismo y la anti-consulta con los pueblos indígenas en megaproyectos que amenazan a bioregiones y ecosistemas enteros –como la construcción de infraestructura caminera, las represas hidroeléctricas o la obsesión hidrocarburífera por el “progreso” ante el cual sucumben al parecer hoy nuestros gobiernos de cambio-; articularla en fin, contra la representación de la conciencia unívoca del ser y del tiempo –contra la vigencia, persistencia y soberanía del tiempo del rey, sobre la vida en este planeta-.

Carlos E. Brañez C.
Activista en Derechos Humanos e Integrales – Bolivia
Pueblo Indígena Leco y Comunidades Originarias Larecaja - PILCOL

Marzo, 2010